

Del Sr. Jefe Superior Político de la Prov.<sup>a</sup> y con asisten-  
cia de la Honra<sup>ble</sup> Diputación Provincial y Ayuntamiento,  
de esta Capital, se celebró en 24 y 26 de Abril de 1821;  
nombró una Comisión de su seno para que enteran-  
dome de las disposiciones antiguas, y de sus prácticas  
y costumbres de la huerta, formase unas Ordenan-  
zas que fuesen acomodadas a las necesidades del  
País. La Comisión procedió desde luego a desem-  
peñar su cometido, con el celo y eficacia que era  
de esperar de las personas que la componían; y  
aunque la reunión de Aristóteles murarios para  
ello, y la combinación de los varios intereses que  
tenían que ver en ellos, detubieron por mucho  
tiempo sus trabajos; en 23 de Enero de 1822 presen-  
tó un proyecto de Ordenanzas, en las que asimilando  
el Gobierno económico de la huerta, al sencillo, breve,  
y equitativo que se observa en la de Valencia, esta-  
blecía ordenes, reglas generales suficientes para resol-  
ver los casos agrícolas, que con mas frecuencia ocu-  
rren en ella. Aprobadas por el Santam<sup>to</sup> general  
y aceptadas por todos con interés, se instaló el Jurado  
de Aguas, que como queda dicho se creaba en ellas para  
el regimen interior de la huerta, y ya se hallaba to-  
do elijido, y las sesiones que debian componerle  
preparadas o ejercer sus funciones; cuando los acen-  
tamientos políticos que crecheron en aquella epo-  
ca, paralizaron sus procelimientos, quedando tan  
importantes trabajos sumerjidos en el olvido; y aung.  
despues en varias ocasiones se han procurado restable-  
cer, y aun se han dictado providencias para ello, por  
una fatalidad irremediable, siempre han quedado  
frustradas las esperanzas de los que ansiaban ver  
establecido el orden en esta prouincia huerta, y  
primizalm<sup>te</sup> en los riego que la fertilizau.

Esta obra muestra de la inteligencia Arabe,  
tan sabia como ingeniosam<sup>te</sup> establecida entre

